

Mas Dredda cosa de la que se pone en el Con  
se han encauzado todo lo contrario, dieron algunas claves  
y halles que por esa ordenanza se admite la menor de la  
deon por los dandos Reales en General con 1000 duros, Re  
ales y la Comun de Señor procediendo en todo a Regla  
mune a las iguales Relaciones sin creditos ni  
monedas en cada Alguna fonda a la Con. establecer  
y cumplir haran la Provincia de su Magestad y lo que a  
la Dno dethos Pueblo, ade saber, fagan al Con  
das por su exencion y habe de ser dentro los encauzados  
mas de dos horas por los Jueces de la Gobernacion a quien  
expidiente dñe manda para liquidarlos como Reales en  
Cada dia de los qd los rubiven es lo siguiente

A liquidar

que en la Ciudad de Maracaibo a Dvino y do dias de Junio  
de no bienbre Mil Seiscientos y quinientos doce años, D<sup>r</sup> Pedro  
Matheo de Salazar Fornandez de la Mora y Ro  
felsano Alfonso

